

Panamá, 08 de abril de 2024.

Licenciado

**ANTONIO SÁNCHEZ**

Director Regional de Coclé

Ministerio de Ambiente de Panamá.

E.S.D.

La misma tiene el propósito de solicitar formalmente la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Denominado “**HOTEL BOUTIQUE, EL VALLE DE ANTÓN**”, por la Empresa Promotora, **INMOBILIARIA TURÍSTICA EL VALLE, S.A.**, sociedad anónima debidamente registradas en Folio No. 155706268 del Registro Público de Panamá.

El proyecto denominado “**HOTEL BOUTIQUE, EL VALLE DE ANTÓN**” se realizará sobre la Finca con Folio Real No. 32623, Código de Ubicación 2105 con una superficie de 7,300.00 m<sup>2</sup> y la Finca con Folio Real No. 12729, Código de Ubicación 2105, con una superficie de 899.29 m<sup>2</sup> (8,199.29 m<sup>2</sup> superficie total del polígono del proyecto), situado en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón y provincia de Coclé, cuyo titular del derecho de propiedad es la sociedad **ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC.**, sociedad anónima registrada con Folio No. 61090, la cual ha dado autorización para que el proyecto sea desarrollado sobre dichas fincas.

El promotor del proyecto, **INMOBILIARIA TURÍSTICA EL VALLE, S.A.**, tiene sus oficinas ubicadas en Edificio Capital Plaza, Boulevard Roberto Motta, Piso 7, en la ciudad de Panamá, cuya representante legal es la Sra. **YARIBETH MARÍN HERNÁNDEZ**, con cédula de identidad personal **No. 8-743-1133** localizable en teléfono No. 6635-8649, en calidad de representante legal de la empresa promotora.

Este estudio fue confeccionado por D.A.F. Consulting, S.A., **IRC-062-2022, ubicada en el Corregimiento de Betania, Vía Transístmica, Edificio Edison Corporate Center, Torre A, Oficina 10E, bajo la responsabilidad de los consultores Ana Escudero con número de registro IRC-101-2008/ARC-053-2022 y Juan De Dios Castillo con número de registro IRC-044-02/ARC-035-2022.**

El documento contiene las partes establecidas según los contenidos mínimos para esta categoría de Estudio del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de Ley No. 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y cuenta con 411 fojas.

Sin otro en particular,  
De usted,

  
**YARIBETH MARÍN HERNÁNDEZ**

Representante Legal

**INMOBILIARIA TURÍSTICA EL VALLE, S.A.**

Número de cédula: 8-743-1133



Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno  
del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de  
Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la(s) personal(s) que  
firmaron el presente documento sus(s) firmas(es) son  
auténticas; (Art. 1756 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de  
Identificación que se me presentó. **16 ABR 2024**

Panamá \_\_\_\_\_  
Testigo \_\_\_\_\_

  
Lcdo. Souhail M. Halwany C.  
Primer Suplente

Lcdo. P. Justo Vásquez de Cárdenas de Panamá,  
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,